



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 22/04/2024 02:18:33 pm

Recibo No. 9466061, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZJ6Z5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: HDI SEGUROS S.A.

Matrícula No.:	51509-2
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de marzo de 1987
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección comercial:	AV 9A N No. 16 N 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	andres.zuluaga@hdi.com.co
Teléfono comercial 1:	6612335
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.generali.com.co

Dirección para notificación judicial:	AV 9A N No. 16 N 59
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	andres.zuluaga@hdi.com.co
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La sucursal HDI SEGUROS S.A. NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: SOLANLLI CORTES Y CINDY VANESSA TENORIO
Contra: GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

Proceso: ORDINARIO
Documento: Oficio No.1208 del 24 de noviembre de 2014
Origen: Juzgado Noveno Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 03 de diciembre de 2014 No. 2529 del libro VIII

Recibo No. 9466061, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZJ6Z5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Demanda de: GILBERTO ROMERO LESMES
Contra: HDI SEGUROS S.A.
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HDI SEGUROS S.A.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 454 del 13 de marzo de 2019
Origen: Juzgado Sexto Civil Municipal de Tulua
Inscripción: 30 de marzo de 2019 No. 881 del libro VIII

Demanda de: ANA MILENA SALAS C.C. 31.445.843
Contra: HDI SEGUROS S.A.
Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No. 1064 del 21 de septiembre de 2023
Origen: Juzgado Dieciocho Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 14 de noviembre de 2023 No. 2459 del libro VIII

PROPIETARIO

Nombre:	HDI SEGUROS S.A.
NIT:	860004875 - 6
Matrícula No.:	233693
Domicilio:	Bogota
Dirección:	CARRERA 7 # 72 13 P 8
Teléfono:	6014045050

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 1025 del 25 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2019 con el No. 2301 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	MARIA ANTONIA GUTIERREZ DE PIÑERES CHACON	C.C.66905871

FACULTADES Y LIMITACIONES

El gerente tendrá las siguientes facultades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en los asuntos relacionados con la sucursal.
2. Otorgar, expedir y firmar todas las pólizas de seguros y demás documentos que

Recibo No. 9466061, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZJ6Z5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impliquen obligaciones a cargo de la compañía, dentro de los límites de aceptación establecidos por la misma.

3. Mantener a la presidencia de la compañía al corriente de la marcha de los negocios de la sucursal y suministrarle todas las informaciones que esta le solicite.

4. Cuidar de que todos los bienes de la sociedad, que estén bajo su control, se mantengan con la debida seguridad.

5. Vigilar los libros de la compañía, la contabilidad y fondos de la sucursal y hacer lo necesario para que aquellos y ésta se lleven convenientemente y con arreglo a la ley.

6. Representar a la sociedad ante las autoridades laborales de su jurisdicción en todo lo relacionado con la sucursal.

7. Ejercer las demás funciones que le asigne o delegue la presidencia de la compañía.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA DE SEGUROS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2780 del 03/09/1991 de Notaria Decima de Bogota	64685 de 31/03/1993 Libro IX
E.P. 3249 del 09/07/1996 de Notaria Cuarenta Y Dos de Bogota	1562 de 06/08/1996 Libro VI
E.P. 3094 del 02/07/1996 de Notaria Cuarenta Y Dos de Bogota	975 de 07/05/1997 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9466061, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824ZJ6Z5Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.